

Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **EPELBAUM SLOPOLSKY, Lila**¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: 6.116.354 (C.I. argentina).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: Sin datos.
- Edad: 20 años.
- Fecha de nacimiento: 11/05/1956.
- Lugar: Sin datos.
- Nacionalidad: Argentina.
- Estado civil: Soltera.
- Hijos/as: No tiene.
- Domicilio: Edificio Arcobaleno. Punta del Este, Uruguay.
- Ocupación: Estudiante.
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Organización Comunista "Poder Obrero" (Argentina).²
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 04/11/1976.

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 014.

² Organización argentina surgida en 1974 de fuerte inserción gremial/sindical.

Equipo de Investigación Histórica

- **Lugar:** Punta del Este, Uruguay.
- **Hora:** 13 horas.
- **Circunstancia:** Su hermano mayor Luis Marcelo había desaparecido en Argentina el 10 de agosto de 1976, por tal motivo su madre envió a sus hijos menores Lila y Claudio al apartamento que la familia tenía en Punta del Este.

Por razones de salud de la madre, los hermanos deciden que Lila regrese a su país. Antes de ir a comprar el pasaje recorren la Avenida Gorlero con una pareja de amigos.

Posteriormente Claudio y Lila Epelbaum son detenidos luego de realizar las gestiones correspondientes para poder viajar, ante las oficinas de PLUNA (Punta del Este).

Los amigos que los habían acompañado en la recorrida por Gorlero son quienes avisan a la madre del secuestro de ambos.

La madre de ambos se hace presente en Punta del Este y un funcionario de la oficina de PLUNA los reconoce en una foto que ésta le muestra.

El portero del edificio en que vivían testimonia que ese día habían pasado a despedirse y que él había visto dos coches con chapa argentina (una camioneta Ford de color blanco y un auto Torino de color marrón) y siete individuos vestidos de civil que seguían a los hermanos.

- **Testigos:** Sin datos.
- **Testimonios:** De la Querrela presentada por la madre Sra. Sofía Renee Slotopolsky de Epelbaum en República Argentina, se extrae: “La señora de Epelbaum había estado en Punta del Este con sus hijos Claudio y Lila desde el 27 de octubre de 1976 – cumpleaños de Claudio – hasta el 2 de noviembre, día en que regresó a Buenos Aires. Lila resolvió acompañar a su madre, porque ésta tenía problemas de salud. Fue así que reservó telefónicamente su boleto en la compañía de aviación PLUNA para viajar el día 4. Ese día fue a retirar su boleto a las oficinas de la compañía mencionada junto con su hermano Claudio, aproximadamente a las 13 horas. El empleado que la atendió en esa ocasión la recordaba perfectamente y le transmitió esto a la señora de Epelbaum, ya que también ella en viajes posteriores, hizo reserva telefónica de su pasaje. Lo cierto es que a partir del momento en que Lila retiró su pasaje no se la volvió a ver ni a ella ni a su hermano Claudio.

Antes de la desaparición de ambos, cuando iban en camino a la oficina de PLUNA, se acercaron a saludar a unos amigos que se encontraban instalando un negocio en la calle central de la localidad de Punta del Este, denominada Gorlero. Precisamente esos amigos le telefonearon al día siguiente a la señora de Epelbaum a Buenos Aires, para informarle que Lila y Claudio habían “desaparecido”.

Equipo de Investigación Histórica

La señora de Epelbaum viajó inmediatamente a Punta del Este y radicó denuncia por la “desaparición” de sus dos hijos ante el Jefe de Policía de Maldonado, coronel Esteban Costa quien, después de sugerir que quizás se habían ido a Brasil y ante la rotunda negativa de la madre a aceptar esa posibilidad, totalmente absurda, sugirió que los hermanos Epelbaum podían haber sido secuestrados por un comando argentino”.³

Reclusión.

- **Lugar:** Se ignora si estuvieron detenidos en Maldonado o si fueron trasladados directamente a Argentina desde el aeropuerto de Maldonado. Según declaraciones de Lelio López, sobreviviente del Centro Clandestino de Detención (C.C.D) “El Banco”,⁴ Claudio estuvo detenido en ese C.C.D y le relató que había sido trasladado junto con su hermana Lila desde Uruguay en avión.

Claudia Comandé, sobreviviente de “El Vesubio”, narró que entre el 17/09/1976 y el 30/12/1976 estuvo secuestrada en dicho lugar y que allí vio detenida a Lila Epelbaum, quien le contó que había sido secuestrada en Uruguay junto con su hermano Quique (Claudio Epelbaum).

- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo en el marco de la Operación Cóndor. Se presume que los secuestraron oficiales del Inteligencia del ejército argentino, con apoyo del Servicio de Información de Defensa (SID) y de la policía de Maldonado. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”.⁵
- **Casos conexos:** Operativos llevados adelante por el Ejército argentino contra “Poder Obrero”. Desaparición de **Luis Marcelo Epelbaum**

³ Testimonio de: Slotopolsky Sofía René. Fórmula querrela y denuncia. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 014

⁴ Brigada de Güemes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

⁵ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley N° 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

Equipo de Investigación Histórica

Slotopolsky en Argentina el 10/08/1976 y secuestro de **Claudio y Lila Epelbaum Slotopolsky** en Uruguay el 04/11/1976.

- **Circunstancia en que fue vista por última vez:** Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”.

Traslado ilegal⁶:

- Fecha probable: 04/11/1976.
- Medio: Avión.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Circunstancia: Sin datos.
- Lugar: C.C.D “El Vesubio”, ubicado en La Tablada, provincia de Buenos Aires, Argentina, cerca de la intersección del Camino de Cintura con la autopista Ricchieri, en un predio del Servicio Penitenciario Federal.
- Testigos: Cristina Comande.
- Testimonios: Declaraciones de Cristina Comande el 11/03/1997. Estuvo secuestrada entre el 17/09/1976 y el 30/12/1976 en el C.C.D “El Vesubio”. Durante su reclusión testimonia ver a Lila Epelbaum de la siguiente manera: *“La ve a ella sola. Sabía que había sido secuestrada en Uruguay con su hermano Quique, pero a él nunca lo ve. Era más joven que Cristina. Ellas hablaban mucho. De estatura mediana, cabello largo castaño y tez blanca”*.

Hallazgo de restos:

- Inhumación: Sin datos.
- Exhumación: Sin datos.
- Realizada por: Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Identificación de restos:

- Fecha: 00/05/2014.
- Procedimiento: A través del análisis de A.D.N. mitocondrial. Su madre falleció en 1998.
- Sepultura: 10/08/2014. Cementerio de La Tablada, Provincia de Buenos Aires.

⁶ Archivo Nacional de la Memoria. Legajo 5449. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 014.

Equipo de Investigación Histórica

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- 01/07/1976. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia⁷

“DEPARTAMENTO N° 1

Montevideo 1° de julio de 1976

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIÓN N° 20

EVALUACIÓN: A-1

TEMA: Terroristas internacionales capturados y detenidos

TEXTO: Se acompaña fotocopia de una circular librada por la Secretaría General de INTERPOL conteniendo nombres y otros datos de terroristas internacionales inculcados de atentados, empleo de explosivos, toma de rehenes, etc., con especificación de aquellos cuya captura está pendiente y de los que han sido detenidos o su requisitoria cancelada por otros motivos.

Esta Dirección ha alertado a los puestos policiales de control del Puerto de Montevideo y Aeropuerto Nacional de Carrasco y sugiere la misma medida con respecto a todos los demás puestos de control y entrada y salida de pasajeros del País.-

Victor Castiglioni. Director [Firma]”.

- 04/11/1976. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia⁸

“DEPARTAMENTO N° 1

Montevideo, 4 de noviembre de 1976

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIÓN N° 34/976

EVALUACIÓN: A-1

TEMA: Uso de documentos falsos por elementos subversivos argentinos.-

TEXTO: Se transcribe el Parte Especial de Información N° 101/976 del Comando de la División de Ejército I, cuyo texto es el siguiente: “-Se tiene conocimiento que elementos subversivos argentinos estarían utilizando documentos de identidad falsos con las siguientes características: -No. de Control: 04.712.550 en las Cédulas de Identidad de

⁷ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I).

⁸ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

la Policía Federal (hombres y mujeres).- Serie B N° 953.907 en las Cédulas de Identidad expedidas por la Policía de la Provincia de BUENOS AIRES”.-

DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA

Victor Castiglioni [Firma]”.

- 12/11/1976. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia Departamento N° 5. Parte de Novedades Diarias.⁹.

“MEMORÁNDUM OPERACIONAL N° 316

12 de noviembre de 1976

1511.- CONSTANCIA.- (DETENIDOS ARGENTINOS)

Procedente de la Secretaría de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA; registran entrada en este Departamento, a la hora 17.50’; los ciudadanos argentinos R.A.D.S.M., argentino, soltero, de 24 años de edad, con documentos únicos argentinos N° 10.864.326 de profesión comerciante, domiciliado en el edificio “IL CAMPIDOGLIO” Apto. 803; y la señora D.I.A.B., argentina, casada, de 22 años de edad, C.I. argentina N° 6.433.978 y documento único argentino N° 11.044.434, de profesión comerciante; con igual domicilio que la anterior, quienes fueron detenidos en Punta del Este (Maldonado); el día ocho del corriente, a la hora 19.00’; en averiguación por la desaparición de los hermanos, Claudio y Lila EPELBAUM, ambos de nacionalidad argentina, dado que eran los únicos amigos que conocían en Punta del Este.-

Interrogados en este Dpto. el detenido D.S.M. manifestó que había estado detenido en dos oportunidades, una de ellas por averiguación de un hurto y la otra volanteada; que ingresó al País por la ciudad de Colonia el día 7/12/975, en carácter de turista por noventa días, renovando el permiso cada vez que se le vencía.-

Él y su concubina; D.I.A.B., preguntado si conocía a los hermanos Claudio y Lila EPELBAUM el mismo manifestó que los había conocido en Punta del Este y que entablaron una amistad.- Que el última día que los vio fue el 3/11/978 en horas de la noche y que ambos le habían manifestado que tenían interés de viajar a Canadá donde tenían familiares.- No pudiendo agregar nada más al respecto.-

Interrogada la señora D.I.A.B.; en acta, manifestó que el último día que vio a los hermanos EPELBAUM, fue el jueves 4/11/976 en horas del medio día; no sabiendo más de ellos.-

Es de hacer constar que en el Dpto. N° 3 de esta DIRECCIÓN NACIONAL los arriba mencionados carecen de anotaciones, y que le fue solicitado al Dpto. 4 de dicha DIRECCIÓN que por intermedio suyo fuera solicitado a la República Argentina (Policía Federal) si poseen anotaciones en ese País.-

⁹ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

Por así haberlo dispuesto el Señor DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA; los mismos fueron alojados en el Cuarto Piso de Cárcel Central.- SUB.CRIO. JOSÉ L. PIÑATARES. [Firma]”.

Informes Militares.

- Sin datos a la fecha.

Información complementaria.

- 01/07/1976. Parte Especial de Información N° 20, acompaña circular de la Secretaría General de INTERPOL conteniendo nombres y datos de requeridos en otros países.
- 10/08/1976. Desaparece en Argentina Luis Marcelo Epelbaum Slotopolsky, de 25 años de edad.

Los domicilios de sus otros dos hermanos, Claudio y Lila Epelbaum, son registrados. Éstos deciden partir a Punta del Este para evitar ser detenidos.

- 27/10/1976. La madre, Sofía Slotopolsky, viaja a Punta del Este para el cumpleaños de su hijo Claudio, retornando a Buenos Aires el día 2 de noviembre de 1976.
- 04/11/1976 Parte Especial de Información 34/76 coincide con la fecha de desaparición el Parte Especial del Comando de la D.E. I en que se difunde la información de que “*elementos subversivos argentinos estarían utilizando documentos de identidad falsos (...)*”.

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- República Oriental del Uruguay. La Señora Sofía Slotopolsky plantea la situación a la Dra. Adela Reta, quien hace gestiones privadas sin resultados positivos.
- República Oriental del Uruguay. Consulado de Argentina. Denuncia por nota y entrevista ante una funcionaria uruguaya de nombre Dra. Dora Galeano.

Equipo de Investigación Histórica

- República Oriental de Uruguay. M.RR.EE. Denuncia de la Sra. Sofía Slotopolsky de Epelbaum sobre desaparición de sus tres hijos, dos de ellos en Punta del Este, Maldonado, Uruguay.¹⁰
- República Oriental del Uruguay. Maldonado. La Sra. Sofía Slotopolsky radica denuncia policial y se entrevista con el Jefe de Policía local, Cnel. Esteban Costa. La entrevista se realiza ante la presencia de un alto oficial de la Fuerza Aérea uruguaya, presentado en la ocasión como Jefe de la Base Aérea militar de Laguna del Sauce. También se entrevista con el Sub Prefecto del Puerto de Punta del Este.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- No tiene.

Causas Judiciales Penales.

- República Argentina. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Patrocina la querrela criminal ante la justicia argentina presentada por Sofía Slotopolsky y se integra la Causa Cóndor.
- 05/03/2013. Inicio de la Causa Cóndor. Tribunal Oral Federal N°1.
- Causa Plan Cóndor. El juicio consta de 4 expedientes: Plan Cóndor I, II y III y Automotores Orletti II. Además de los militares argentinos imputados, lo está también el Coronel (R) Manuel Juan Cordero Piacentini, uruguayo, por privación ilegal de libertad.

“La causa por el Plan Cóndor se inició en 1999 a partir de las denuncias interpuestas por familiares de extranjeros desaparecidos en Argentina. Durante más de una década de investigación, se fueron sumando múltiples denuncias que se agruparon en tres expedientes: el original, en 1999, y sus continuaciones en 2008 y 2011. Estos expedientes se cono-

¹⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

cen respectivamente como Plan Cóndor I, II y III. En cada uno de los tramos se investigó a distintos grupos de imputados por casos de privaciones ilegales de la libertad y por formar parte de una asociación ilícita. Si bien en los distintos expedientes hay víctimas en común, lo que varían son las personas imputadas por esos casos.

La elevación a juicio también se dio por partes, cada una correspondiente a uno de los expedientes mencionados. Así, en septiembre de 2007 el juez de instrucción dispuso la elevación a juicio del expediente iniciado en 1999. En agosto de 2011 hizo lo mismo con relación al de 2008, y en mayo de 2012 con respecto al de 2011. Al arribar cada expediente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1, recibieron un nuevo número de causa que los identificará en esta instancia. Son las causas 1504, 1951 y 2054.

Automotores Orletti II: En 2004 se inició un expediente en el que se investigó lo sucedido en el centro clandestino de detención Automotores Orletti. Entre mediados de 2010 y principios de 2011 se realizó un juicio oral ante el Tribunal Oral n°1 en el que fueron condenadas seis personas por los delitos cometidos en ese centro. Sin embargo, un tramo de la investigación continuó en el juzgado de instrucción y se elevó a juicio en agosto de 2011. Al arribar al tribunal recibió el número 1976. Este expediente se lo conoce como Automotores Orletti II.

Por estar relacionado con el Plan Cóndor y también por tener en común a algunos grupos de víctimas, se dispuso la realización de un único juicio para las cuatro causas, con el objetivo de llevar adelante un proceso más efectivo y expeditivo”.¹¹

Entre las 106 víctimas por la que se juzga están Lila y Claudio Epelbaum Slotopolsky.

Reparación patrimonial del Estado.

- Sin datos a la fecha.

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- “Anexo 5.1

10/04/2003. Con relación a las denuncias correspondientes a extranjeros, que se refieren todas a ciudadanos argentinos (ANEXO N° 5), las conclusiones de la COMISIÓN son las siguientes:

¹¹ www.cels.org.ar

Equipo de Investigación Histórica

a. *Considera confirmadas 5 denuncias, en función de que existen elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en el ANEXO 5.1 fueron detenidas en nuestro país y trasladadas a centros clandestinos de detención en la República Argentina. (...).*

Las denuncias referidas en los literales a. y b. precedentes demuestran, a juicio de la COMISIÓN, que las personas involucradas fueron arrestadas y trasladadas por fuerzas que actuaron de forma coordinada y no oficial o no reconocida como oficial.

1. *La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano argentino CLAUDIO EPELBAUM SLOTOPOLSKY y de la ciudadana argentina LILA EPELBAUM SLOTOPOLSKY porque ha recogido elementos de convicción que permiten asumir que:*

a. *Fueron detenidos el día 4 de noviembre de 1976 en la ciudad de Punta del Este -Departamento de Maldonado- cuando hacían gestiones en las oficinas de PLUNA (Línea aérea uruguaya), de esa ciudad, por fuerzas represivas actuando en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales.*

b. *Posteriormente, fueron trasladados a la República Argentina; donde luego fueron identificados en el centro clandestino de detención llamado El Banco”.*

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 17/04/1996. República Argentina. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Registro del Estado Civil, Departamento Inscripciones. “(...) *Resuelvo decretar la ausencia por desaparición forzada de LILA EPELBAUM, como ocurrida el 28 de diciembre de 1976 (conf. Art. 6º de la Ley 24.321 (...)).*¹²

¹² Archivo Nacional de la Memoria. Legajo 5449. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 014.

Equipo de Investigación Histórica

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- 18/03/2013. República Oriental del Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno. Oficio N° 0238. *“En exhorto N° 4 anotado a folio 72 del Libro de Exhortos del Extranjero, procedente de Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 Bs. As. Argentina, cúmpleme librar a Usted, el presente a los efectos de cumplir con el decreto n° 0165 de fecha 13/3/2013, con el fin de solicitarle se sirva remitir a esta Sede la totalidad de la documentación utilizada para la realización de la actualización de la “Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos” que tengan vinculación con los casos detallados en el listado de presuntas víctimas que se anexa al referido exhorto”.*
- 03/06/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Buenos Aires, Argentina. Solicita documentación sobre legajos de detenidos-desaparecidos en el marco del Plan Cóndor.
- 00/12/2013. Causa “Plan Cóndor”. Testimonio del Coordinador del equipo de historia como perito calificado en audiencia pública.